



**APRUEBA GABINETE TÉCNICO Y
AUTORIZA A LA I. MUNICIPALIDAD
DE SIERRA GORDA, PARA OTORGAR
LICENCIAS DE CONDUCTOR.**

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 29 de octubre de 2007, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito N°18.290; los Decretos Supremos N°97 de 1984 y 170 de 1985, la Resolución N°249 de 1998, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, Actas de Inspecciones de la Unidad de Fiscalización de la SEREMITT de Antofagasta; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, y demás normas complementarias.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante oficio N° 305/2024, de 10 de mayo de 2024, presentado por la Ilustre Municipalidad de la Comuna de Sierra Gorda, se solicitó la aprobación de Gabinete Técnico y autorización para otorgar Licencias de Conductor.

2. Que mediante Informe N°65 de 08 de julio de 2024 e Informe N°85 del 19 de agosto de 2024, del Programa Nacional de Fiscalización de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de Antofagasta, se informa que la revisión del Gabinete Técnico de la Ilustre Municipalidad de Sierra Gorda, se encuentra con observaciones.

3. Que mediante correos electrónicos de la Directora de Transito de la Municipalidad de Sierra Gorda y Oficio N° 613 de 04 de octubre de 2024, el Alcalde Subrogante Sr. Mauricio Peldoza Peldoza, informó que las observaciones informadas por el Programa de Fiscalización han sido subsanadas, lo que es efectivo, según consta en Informe N°102 de 11 de octubre de 2024, del Programa Nacional de Fiscalización de esta Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de Antofagasta.

4. Que conforme a lo dispuesto en la Resolución N° 249, citada en visto, corresponde a esta Secretaría Regional Ministerial, conceder autorización a las Municipalidades para otorgar Licencias de Conductor.

5. Que esta Secretaría Regional Ministerial, cuenta con todos los antecedentes que evidencian que la Ilustre Municipalidad de la comuna de Sierra Gorda, cumple con los requisitos legales para otorgar licencias de conductor en la Comuna antes citada.



RESUELVO:

1. **APRUÉBESE** el Gabinete Técnico creado e instalado en la I. Municipalidad de Sierra Gorda; Provincia de Antofagasta, localidad de Baquedano; en calle Av. Salvador Allende N° 448, de la región de Antofagasta, por cumplir con los requisitos exigidos en la normativa.

2. **AUTORIZASE,** a la Ilustre Municipalidad de Sierra Gorda, para otorgar Licencias de Conductor de acuerdo a lo señalado en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 29 de octubre de 2007, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito N°18.290 y sus reglamentos.

3. El gabinete técnico aprobado quedará sujeto a la fiscalización del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

En todo caso, la I. Municipalidad precedentemente individualizada deberá suspender el otorgamiento de Licencias de Conductor, en el evento de faltarle alguno de los requisitos que hicieron posible la presente autorización.

4. La presente resolución entrará en vigencia a contar de su publicación en el Diario Oficial, en extracto, a costas de la respectiva Municipalidad, lo anterior, según lo establecido mediante el Dictamen N°26.412 de 1986 de la Contraloría General de la Republica.

ANÓTESE, Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO POR CUENTA DEL INTERESADO

Distribución:

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL ANTOFAGASTA - OFICINA DE PARTES



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

1229901

E179045/2024